

SECCIÓN CXII.

*Administración de Justicia en el Territorio de Quintana Roo.**Juzgado de primera instancia.**Santa Cruz de Bravo.*

Un juez, \$12; 4,380.—Un secretario, \$5.50; 2,007.50.—Dos escribientes, á \$912.50, 2.50; 1,825.—Un comisario, \$1.80; 657.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$8,989.50.

*Juzgados menores.**Isla de Mujeres.*

Un juez, \$6; 2,190.—Un secretario, \$3.50; 1,277.50.—Un escribiente, comisario, \$2.50; 912.50.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Suma, \$4,476.

Puerto Morelos.

Un juez, \$6; 2,190.—Un secretario, \$3.50; 1,277.50.—Un escribiente, comisario, \$2.50; 912.50.—Gastos de oficio, cada mes \$8; 96.—Suma, \$4,476.

Xcalak.

Un juez, \$6; 2,190.—Un secretario, \$3.50; 1,277.50.—Un escribiente, comisario, \$2.50; 912.50.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Suma, \$4,476.

Payo Obispo.

Un juez, \$6; 2,190.—Un secretario, \$3.50; 1,277.50.—Un escribiente, comisario, \$2.50; 912.50.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Suma, \$4,476.

*Juzgados de paz.**Bacalar.*

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Cozumel.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Payo Obispo.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Santa Cruz de Bravo.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Vigia Chico.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Xcalak.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

SECCIÓN CXIII.

*Administración de justicia en el Territorio de Tepic.**Tribunal superior.*

Un magistrado, \$11; 4,015.—Un secretario, \$5; 1,825.—Dos escribientes, á \$730, 2; 1,460.—Un comisario, \$1.80; 657.—Gastos de oficio, cada mes \$15, 180.—Suma, \$8,137.

*Juzgados de primera instancia.**Juzgado de lo civil en Tepic.*

Un juez, \$10; 3,650.—Un secretario, \$4; 1,460.—Un escribiente, encargado del registro público, \$2.50; 912.50.—Un escribiente, \$2; 730.—Un comisario, \$1.80; 657.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$7,529.50.

Juzgado de lo Criminal en Tepic.

Un juez, \$10; 3,650.—Un secretario, \$4; 1,460.—Dos escribientes, á \$730, 2; 1,460.—Un comisario, \$1.80; 657.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$7,347.

Juzgado en Ahuacatlán.

Un juez, \$6.50; 2,372.50.—Un secretario, \$4; 1,460.—Dos escribientes, uno de ellos para el registro público, á \$730, 2; 1,460.—Un comi-

sario, \$1.80; 657.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$6,069.50.

Juzgado de Acaponeta.

Un juez, \$6.40; 2,372.50.—Un secretario, \$4; 1,460.—Dos escribientes, uno de ellos para el registro público, á \$730, 2; 1,460.—Un comisario, \$1.80; 657.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$6,069.50.

Juzgado de Ixtlán.

Un juez, \$6.50; 2,372.50.—Un secretario, \$4; 1,460.—Dos escribientes, uno de ellos para el registro público, á \$730, 2; 1,400.—Un comisario, \$1.80; 657.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$6,069.50.

Juzgado en Santiago Ixcuntla.

Un juez, \$6.50; 2,372.50.—Un secretario, \$4; 1,460.—Dos escribientes, uno de ellos para el registro público, á \$730, 2; 1,460.—Un comisario, \$1.80; 657.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$6,069.50.

Juzgados menores.

Tepic.

Un juez, \$5; 1,825.—Un secretario, \$2.80; 1,022.—Un escribiente, \$2; 730.—Un comisario, \$1.80; 657.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$4,354.

Santa María del Oro.

Un juez, \$4.50; 1,642.50.—Un secretario, \$2.80; 1,022.—Un escribiente, comisario, \$2, 730.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Suma, \$3,490.50.

San Blas.

Un juez, \$4.50; 1,642.50.—Un secretario, \$2.80; 1,022.—Un escribiente, comisario, \$2; 730.—Gastos de oficio, cada mes \$8; 96.—Suma, \$3,490.50.

Compostela.

Un juez, \$4.50; 1,642.50.—Un secretario, \$2.80; 1,022.—Un escri-

biente, comisario, \$2; 730.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Suma, \$3,490.50.

La Yesca.

Un juez, \$4.50; 1,642.50.—Un secretario, \$2.80; 1,022.—Un escribiente, comisario, \$2; 730.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Suma, \$3,490.50.

Juzgados de paz.

Municipalidad de Acaponeta.

Acaponeta.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Huajicori.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2; 24.—Suma, \$644.50.

Rosa Morada.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

San Felipe.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Tecuala.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Municipalidad de Ahuacatlán.

Ahuacatlán.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Amatlán de Cañas.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Barranca del Oro.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Garabatos.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2; 24.—Suma, \$644.50.

Jala.

Un juez, \$1.50; 547.50.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$881.75.

Jomulco.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

*Municipalidad de Ixtlán.**Amatlán de Fora.*

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Apozolco.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Cacalután.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Huajmic.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Ixtlán.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Fora Viejo.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Mexpan.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Ranchos de Arriba.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

*Municipalidad de Santiago Ixcuntla.**Acatán.*

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Mexcaltitán.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

San Pedro Ixcatán.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Santiago Ixcuntla.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Sentxpac.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Túxpam.

Un juez, \$1.25; 456.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$790.50.

El Venado.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Zopilote.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

*Municipalidad de Tepic.**Jalcocotán.*

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Jalisco.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Jesús María.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Mazatán.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Macatán.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Pochotitán.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

San Andrés.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

San Juan Peyotán.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

San Luis.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

San Pedro Lagunillas.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Tequexpan.

Un juez, \$1; 365.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$699.25.

Valle de Banderas.

Un juez, 0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Zapotán.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

Zapotamto.

Un juez, \$0.85; 310.25.—Un secretario, \$0.85; 310.25.—Gastos de oficio, cada mes \$2, 24.—Suma, \$644.50.

SECCIÓN CXIV.

Gastos generales del ramo de Justicia.

Sueldos de magistrados, jueces, funcionarios del Ministerio Público y demás empleados interinos, substitutos de los propietarios que disfrutan sueldo, honorarios de peritos, remuneración de comisiones facultativas y gastos en diligencias judiciales y de inhumaciones de funcionarios y empleados del ramo, \$30,000.—Para remunerar á los testigos de asistencia cuando éstos suplan las faltas de secretario en el juzgado respectivo, no debiendo exceder la remuneración de la cantidad que á dicho secretario asigna este presupuesto, \$5,000.—Para translación de empleados, de

conformidad con los artículos relativos de esta ley, \$3,000.—Renta de casas, libros en blanco é impresiones, \$20,140.—Para gastos de translación de reos del orden común y federal, \$14,000.—Gastos de alumbrado y fuerza motriz en la secretaría, \$2,000.—Extraordinarios é impre-vistos, \$51,000.—Suma, \$125,140.

Suman las 759 partidas, \$1,499,278.50.

RESUMEN DEL RAMO SEXTO.

XC. Secretaría, \$64,089.50 —XCI. Ministerio público federal, \$146,824.—XCII. Ministerio público del Distrito Federal, \$135,525.75.—XCIII. Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal, \$171,217.—XCIV. Juzgados de lo civil, \$88,747.50.—XCV. Presidencias de debates, \$36,688.—XCVI. Juzgados de Instrucción, \$108,312.—XCVII. Juz-gados correccionales, \$103,056.—XCVIII. Peritos intérpretes, \$5,000.50.—XCIX. Sección de taquigrafía adscripta al jurado, \$4,390.50.—C. Juz-gados menores de la capital, \$45,495.—CI. Registro público de la Pro-piedad y de Comercio, \$42,444.50.—CII. Archivo judicial, \$7,091.50.—CIII. Archivo general de notarias, \$5,522.—CIV. Consejo de notarios de la ciudad de México, \$720.—CV. Servicio médico-legal en el Distrito Federal y Territorios, \$37,776.25.—CVI. Boletín Judicial, \$6,548.50.—CVII. Diario de Jurisprudencia, \$8,700.—CVIII. Servicio y gastos del palacio de Justicia en Cordobanes, \$54,321.50.—CIX. Servicio y gastos del palacio de Justicia en Belén, \$9,489.50.—CX. Juzgados foráneos del Distrito Federal, \$104,976.25.—CXI. Administración de Justicia en el territorio de la Baja California, \$63,041.50.—CXII. Administración de Justicia en el Territorio de Quintana Roo, \$31,089.—CXIII. Administra-ción de Justicia en el territorio de Tepic, \$93,072.25.—CXIV. Gastos generales del ramo de Justicia, \$125,140.

Total del ramo, \$1,499,278.50.

RAMO SÉPTIMO.

Secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes.

SECCIÓN CXV.

Secretaría.

Un secretario, \$41.10; 15,001.50.—Un subsecretario, \$22; 8,030 —Un oficial de partes, \$6; 2,190.—Un oficial dibujante, encargado de ha-

cer los planos de las escuelas y de tenerlos al corriente, así como de las noticias relativas á edificios escolares, \$3.30; 1,204.50.—Un secretario particular del ministro, \$8.22; 3,000.30.—Un ayudante del secretario particular, \$2.80; 1,022.—Un estenógrafo, \$4.30; 1,569.50.—Un biblio-tecario de la secretaría, \$3.30; 1,204.50.—Un ayudante del anterior pa-rra hacer el canje de los registros de libros de las bibliotecas de estable-cimientos dependientes de la secretaría, \$2.74; 1,000.10.—Suma, . . . \$34,222.40.

Secciones.

Cuatro jefes de sección, á \$3,650, 10; 14,600.—Cuatro oficiales pri-meros, á \$2,737.50, 7.50; 10,950.—Seis oficiales segundos, á \$2,401.70, 6.58; 14,410.20.—Seis oficiales terceros, á \$1,825, 5; 10,950.—Siete oficiales cuartos, á \$1,277.50, 3.50; 8,942.50.—Nueve escribientes pri-meros, á \$912.50, 2.50; 8,212.50.—Nueve escribientes segundos, á \$657, 1.80, 5,913.—Cinco meritorios, á \$365, 1; 1,825.—Un traductor en je-fe, \$6.58; 2,401.70.—Un oficial traductor, \$4.20; 1,533.—Un segundo oficial traductor, \$3.30; 1,204.50.—Un tercer oficial, traductor, encar-gado de la corrección de estilo, \$3.30; 1,204.50.—Suma, \$82,146.90.

Inspectores.

Un inspector general de la enseñanza literaria y de los espectáculos cultos, subvencionados por la secretaría, \$5; 1,825.—Un auxiliar del an-terior, \$1.70; 620.50.—Un interventor de las entradas del teatro Arbeu, \$3.30; 1,204.50.—Un médico, inspector general de escuelas de la ciu-dad de México, y jefe del servicio higiénico escolar, \$8.22; 3,000.30.—Un inspector, médico, para las oficinas que dependan directamente de la secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, para las escuelas pro-fesionales y especiales, \$4.11; 1,500.15.—Un inspector, médico, encarga-do de dar conferencias populares sobre higiene infantil, \$3.30; 1,204.50.—Un inspector general de la enseñanza musical, \$5; 1,825.—Un inspec-tor especial de la enseñanza de coros, conjuntos bocales y masa orfeóni-cas, \$4.11; 1,500.15.—Una inspectora de las escuelas de párvulos que dependen de la dirección general de Instrucción primaria y de la que de-pende de la dirección general de enseñanza normal, \$4.94; 1,803.10.—Un inspector de obras materiales para los establecimientos que depen-den de la secretaría, con excepción de las escuelas primarias y de la preparatoria, \$6.58; 2,401.70.—Dos escribientes, meritorios, al servicio de los inspectores, á \$365, 1; 730.—Muebles, aparatos, substancias y útiles de la inspección general de higiene escolar, \$3,000.—Para gastos menores, \$500.—Suma, \$21,114.90.